

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN CDP CHANCO

REGIÓN DEL MAULE



## Índice

1. FICHA TÉCNICA .....	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL .....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD .....	3
4. RÉGIMEN INTERNO.....	5
5. ALIMENTACIÓN.....	6
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	7
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	10
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	11
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	12
10. ENFERMERÍA.....	12
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN.....	14
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	14
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS.....	18
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	19

## 1. FICHA TÉCNICA

Tabla N°1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Detención Preventiva de Chanco	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Chanco, Región del Maule	
Año de inauguración		1948	
Seguridad		Baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		7 de noviembre de 2018	
Hora inicio observación	11:30 horas	Hora término observación	15:30 horas

El CDP Chanco se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de esta. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

### 1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectoros observados		
Módulo de Aislamiento y/o Castigo	No posee	
Módulos	Módulo y celdas	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas	No posee	
Patios	Patio central	✓
Cocina	Cocina central	✓
Comedor/es	Comedor de condenados	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela		✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Talleres de trabajo	Taller de mueblería	✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima	No posee	
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

## 2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CDP Chanco alberga a hombres condenados.

### 2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal a diciembre del 2018 es de 13 personas, todos hombres.

### 2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se indica que en la unidad penal habitan personas en situación de vulnerabilidad, tales como personas adultas mayores.

## 3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Chanco se compone de un módulo que alberga a la población penal, el que se describe a continuación.

### 3.1. Módulo de Condenados

En el módulo de condenados habita población penal masculina condenada y personas pertenecientes al grupo de adultos mayores.

#### Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2 por 2,5 metros y en ellas duerme en la actualidad una persona por celda. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama en uso, los colchones son ignífugos, no se aprecian en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas -proporcionadas por Gendarmería- y sábanas -no entregadas por Gendarmería-. No se observan camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, a todas las cubren plásticos y algunas de ellas tienen el plástico roto. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles ni basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición,

desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni se aprecia agua de alcantarillado. Tampoco hay artículos de limpieza en la celda, aunque de acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Se aprecia que al interior de algunas celdas hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales ni radio y algunas tienen televisor y libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

### **Servicios Higiénicos**

En el módulo de condenados el servicio sanitario se encuentra al exterior de las celdas y se compone de cuatro lavamanos, tres duchas y tres inodoros.

Según la información recogida, la población penal no tiene acceso libre al baño las 24 horas debido a que hay una división entre las celdas y el baño, por lo que durante la noche se informa que se debe orinar en botellas.

Los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una división que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. En el baño hay agua caliente que se utiliza exclusivamente para las duchas. No hay jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, por lo que no se observa agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una cortina que las separa del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua no está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física que impide la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

### **Prevención de Riesgos del Módulo de Condenados**

En este espacio hay extintores, los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. En la zona del patio, cerca del sector de las celdas, se aprecia una red húmeda y red seca, con sus respectivas señales de ubicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios Comunes del Módulo de Condenados**

En las áreas comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos, pues se encuentran en la entrada de la unidad penitenciaria. Según se informa, las personas privadas de libertad no tienen acceso libre a estos, pues sólo pueden utilizarlos tres veces a la semana, con previo permiso e indicando a quién se llama.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian en este sector, además no hay cámaras de televigilancia.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato. Se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, con formularios para esos fines. No se observa un buzón sellado para recibir denuncias, pero sí formularios.

### **Patio Central**

En cuanto al patio central, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte y que cubre menos de la mitad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado, menos de la mitad. No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, pero sí para jugar a la rayuela, bolitas y se dispone de una mesa de taca-taca. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. En el patio no hay teléfonos públicos.

No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, basura o papeles en el suelo ni agua estancada en este. No se aprecian cámaras de televigilancia. En el patio del módulo no hay baños.

En esta zona hay extintores, los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. En la zona del patio, cerca del sector de las celdas, se aprecia una red húmeda y red seca, con sus respectivas señales de ubicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación, todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

## **4. RÉGIMEN INTERNO**

### **4.1. Separación por Categorías**

La unidad penal alberga sólo hombres condenados, por lo que no hay necesidad de segregación en horas de encierro ni desencierro.

Los grupos en situación de vulnerabilidad como adultos mayores no son separados del resto de la población penal durante el encierro ni el desencierro.

### **4.2. Horarios**

El desencierro en el CDP Chanco es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en la unidad penal. Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante 9 horas diarias.

### **4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal**

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena. Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados y personal civil es bueno.

## **5. ALIMENTACIÓN**

En cuanto a la comida y su calidad las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

### **Horarios de Alimentación**

De acuerdo a la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:30 am, mientras que la última es entregada a las 16:00 pm. Esto quiere decir que transcurren 16 horas y media desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

### **Características de la Alimentación**

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es buena y la cantidad de esta es suficiente.

### **Condiciones de Distribución de Alimentos**

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) ni platos o bandejas para comer.

Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (caliente) . Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por funcionario/a encargado/a de la cocina. Se informa que las personas consumen su comida en el comedor.

### **Alimentación Especial**

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) no se les proporciona en la unidad penal. Tampoco se proporcionan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, ni por razones religiosas o de espiritualidad indígena.

### **Sector de Almacenamiento de Alimentos**

La zona de almacenamiento de alimentos para la población penal del CDP Chanco tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, otra bodega exclusiva para alimentos no perecibles y también un área de refrigeradores y congeladores.

#### **5.1. Cocina**

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. En la cocina, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) , ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando en buen estado. Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas, sartenes y cucharones. Asimismo, hay mesones, muebles y

artefactos apropiados para cocinar. No se observan bandejas, platos ni cubiertos para toda la población penal. Cabe destacar que no se aprecian cámaras de televigilancia.

### **Trabajadores de la Cocina para la Población Penal**

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal y una malla que les cubre el cabello mientras cocinan. Sin embargo, ninguno porta guantes para cocinar y manipular los alimentos, pero se informa que cuando preparan platos calientes los utilizan para no quemarse.

### **Prevención de Riesgos de la Cocina**

En la cocina hay extintores y se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **5.2. Comedores**

### **Estructura del Comedor**

En el CDP Chanco existe un comedor y las personas declaran que pueden utilizarlo sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo con el piso pavimentado y sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies y tampoco papeles, basura ni agua estancada en el suelo del comedor. Por último, no se aprecian cámaras de televigilancia.

### **Prevención de Riesgos del Comedor**

Hay extintores los que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar y algunos tienen señalética de ubicación. En la zona del patio, cerca del comedor, se aprecia una red húmeda y red seca, con sus respectivas señales de ubicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **5.3. Economato**

En la unidad penal no existe un Economato.

## **6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR**

En la unidad penal el contacto las personas privadas de libertad con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

### **6.1. Visitas**

Desde la población penal se refiere que se puede recibir a familiares y otras personas.

### Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma cinco minutos por persona. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es bueno, según se relata. Desde Gendarmería se indica también que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión y que hay funcionarios hombres y mujeres para la revisión de visitas de su mismo sexo.

Se revisa a través de medio tecnológicos (como paletas detectoras de metales), según se menciona. Desde Gendarmería se informa que durante la revisión de mujeres no se obliga a estas a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias y que no se realizan desnudamientos en general. No obstante, desde la población penal se señala que se efectúan desnudamientos totales o parciales a sus visitas. Funcionarios/as de Gendarmería indican que se revisa de forma manual (tocaciones superficiales) a visitantes y la población penal señala que desconocen si se les obliga realizar sentadillas durante la revisión.

Según la información que se recoge desde Gendarmería de la unidad penal, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión y no es obligatorio realizar un cambio de pañal a infantes.

Se reporta que los funcionarios y funcionarias solo revisan a personas de su mismo sexo.

### Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CDP Chanco hay una sala de revisión indistintamente para mujeres y hombres. Las paletas detectoras de metales están en buen estado funcionando. No existen arcos detectores, sillas detectoras (silla Boss) ni scanner para la revisión de encomiendas.

En este espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres		✓
Salas de revisión de hombres		✓
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales		✓
Sillas detectoras (silla Boss)		✓
Scanner para la revisión de encomiendas		✓
Cámaras de televigilancia		✓

Fuente: Observación a la Unidad Penal

### **Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas**

En el lugar hay extintores los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Dependencias para Recibir Visitas**

En la unidad penal no existen dependencias de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. El espacio que se utiliza para estos fines es el patio o la sala multiuso, dependiendo de las condiciones climáticas.

La sala multiuso es la que se utiliza con mayor frecuencia. Esta se ubica bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Si bien no se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para todas las personas, se señala que los días de visita cada persona privada de libertad lleva sus propias sillas y mesas, siendo suficientes. No hay juegos infantiles en este sector, tampoco calefacción ni cámaras de televigilancia. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles en el suelo ni agua estancada en este.

### **Servicios Higiénicos de Mujeres**

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. Este baño puede ser utilizado por una persona a la vez, por lo que existe privacidad en su uso. El inodoro está funcionando en buen estado y no se encuentra tapado o estancado, aunque se observa que la cadena está rota. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando en buen estado, sin agua caliente. Hay jabón y no hay papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias. No se observa humedad en paredes u otras superficies, papeles en el suelo, alcantarillas tapadas o desbordadas ni agua de alcantarillado en el piso.

### **Servicios Higiénicos de Hombres**

En la dependencia recepción de visitas no hay baño de uso exclusivo para las visitas hombres, por lo que se utiliza el baño de los internos, ubicado en la zona de las celdas.

### **Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas**

En el lugar hay extintores, los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, y con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca, ambas con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **6.2. Visitas Íntimas**

### **Programa para Visitas Íntimas**

En el CDP Chanco no está funcionando el programa de visitas íntimas.

### **6.3. Acceso a Teléfonos**

En la unidad penal existen teléfonos públicos. Según se informa, las personas privadas de libertad no tienen acceso libre a estos, pues sólo pueden utilizarlos tres veces a la semana, con previo permiso y habiendo indicado a quién se llama.

Por lo tanto, debido a los problemas de acceso recién señalados, se indica que la población penal no puede comunicarse libremente con sus abogados/as ni familiares u otras personas vía telefónica.

### **6.4. Permisos de Salida**

La población penal indica que no conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y no les informan sobre este proceso. Contrariamente, según Gendarmería de la unidad penal, se difunde información sobre beneficios intrapenitenciarios y los procesos de postulación al momento del ingreso, mediante folletería y cuando los internos se acercan a preguntar.

## **7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias y allanamientos. Se informa que no hay celda de Aislamiento y/o Castigo.

### **7.1. Sanciones Reglamentarias**

Según se informa por Gendarmería de la Unidad penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada estos. Se señala que no existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica igualmente que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas.

### **7.2. Sanciones Extrarreglamentarias**

#### **Pago al Contado**

Se recibe información sobre que en la unidad penal no se realiza la práctica del pago al contado contra los internos, consistente en recibir golpes a cambio de no dejar consignada una falta disciplinaria.

#### **Traslados como Sanciones**

Se informa en la unidad penal que no se producen amenazas de traslado a otros recintos penales. No obstante, se indica que ha ocurrido este tipo de sanción en el pasado. Se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento, pero no se traslada a los internos luego de haber cumplido con otra sanción en el recinto.

Sobre la misma temática, se señala por Gendarmería del recinto que se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en

consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

### **7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y Castigo**

Se informa tanto desde Gendarmería como desde la población penal que no hay celda de aislamiento ni castigo.

### **7.4. Allanamientos**

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, pero durante estos, los/as funcionarios/as no golpean ni insultan a los habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los/as funcionarios/as no destruyen pertenencias de las personas ni utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se indica que se realizan desnudamientos a la población penal, sin realizar revisiones corporales por medios tecnológicos ni manuales, aunque se les obliga a hacer sentadillas.

## **8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS**

### **8.1. Fallecimientos**

Se refiere por Gendarmería de la unidad penal que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de población penal por riñas, las que consisten en el aumento de presencia de funcionarios uniformados en el patio, poner atención en la relación entre las personas privadas de libertad, mediación de conflictos y trabajo con psicóloga. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos de internos por suicidios, tales como una buena coordinación con el paramédico y el Hospital.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior del establecimiento y protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

### **8.2. Uso de la Fuerza**

De acuerdo a lo señalado por Gendarmería de la unidad penal, en el recinto no existe un registro en el que quede constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, debido a que no se presentan este tipo de casos en la unidad penal.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido por la que en el recinto estas situaciones nunca se han investigado debido a que nunca se han presentado.

### **8.3. Capacitación en DDHH**

Según se informa se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, como por ejemplo sobre migración y sobre el trato a la población penal y tortura. Se agrega que no se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil.

Los funcionarios y funcionarias no reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, pero reciben información sobre la nueva ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

## **9. PETICIONES Y DENUNCIAS**

### **9.1. Peticiones y Reclamos**

Según lo señalado, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través de la jefa de unidad o del jefe interno, con este último por escrito. La recepción de estos se hace siete veces a la semana y la audiencia con la jefa de unidad una vez a la semana. Si bien se reciben de forma verbal, queda por escrito.

En la unidad penal hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, con formularios para realizarlos. Los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos por peticiones son el mismo día y se informa que nunca se han recibido reclamos.

### **9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as**

Según se informa no se ha recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal.

También informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que la población penal pueda denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Para finalizar, indica que no ha sido necesario adoptar medidas para evitar represalias contra quienes denuncian debido a que nunca se ha denunciado.

Se indica por Gendarmería que no hay buzones habilitados para denunciar, aunque existen formularios con este fin.

## **10. ENFERMERÍA**

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

### **10.1. Atención de Salud**

En la Enfermería hay un paramédico/a, que trabaja media jornada los miércoles. No hay médicos generales, médicos especialistas, enfermeras/os, kinesiólogos/as ni dentistas.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, no tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria, sin embargo, existe coordinación de la Enfermería con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que constan de un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo a lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería no la obtienen rápidamente. Dicha atención según indican no ha servido para la recuperación de los pacientes, aunque el trato del personal de la Enfermería es calificado como bueno.

Se señala que la consulta médica es privada entre el personal de salud y el paciente, sin gendarmes presentes. Asimismo, se relata que a veces se les informa a los pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos no pueden consultar su ficha médica en la Enfermería. No obstante, desde Gendarmería se señala que pueden consultar su ficha médica con previa solicitud al paramédico.

Se recibe información que desde la Enfermería les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y no les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas.

Se señala desde Gendarmería que actualmente no hay personas con VIH en la unidad penal.

También, se indica que los pacientes no pueden acceder a consulta con médicos generales, médicos especialistas ni dentistas, cuando lo necesitan. De igual forma, no pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc. Desde Gendarmería se informa que pueden acceder a todo lo anterior a través del Hospital Local de Chanco, o bien, el Hospital de Talca.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como regular y mala.

Se señala que no dan tratamiento ni solución a enfermedades crónicas o condiciones urgentes de tratar. En el mismo sentido, se señala desde la población penal que no se realizan traslados a red pública de salud.

## **10.2. Estructura Enfermería**

En la unidad penal hay una Enfermería cuyo acceso no cuenta con una rampa que permita el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la Enfermería tienen vidrios y a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos.

No hay box exclusivo para tratamiento y estabilización y otro box exclusivo para atención, pues es sólo un espacio. No existe zona limpia demarcada, pero si zona sucia. La circulación de aire fresco es suficiente, no hay calefacción y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable sin agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

En la Enfermería está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es suficiente para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

## **Servicios Higiénicos de la Enfermería**

En Enfermería no hay baño.

### **Prevención de Riesgos de la Enfermería**

En el lugar hay extintores y se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN**

De acuerdo con lo informado por funcionarios/as de la unidad penal las personas privadas de libertad pueden ejercer su culto religioso libremente. Se informa que al momento de la visita no hay población penal indígenas. También señala que no se han realizado ceremonias o ritos de pueblos originarios en el último año.

### **Estructura del Lugar de Celebración de Ceremonias Religiosas**

En el CDP Chanco existe una dependencia de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión católica pueden realizar sus ceremonias, aunque se afirma que está abierto a otras religiones o ritos espirituales.

Esta zona se encuentra bajo techo, con piso pavimentado y hay sillas suficientes para todas las personas privadas de libertad. No tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles o basura en el suelo ni agua estancada en el piso. No se aprecian cámaras de televigilancia.

### **Prevención de Riesgos en la Iglesia**

Se evidencia que hay un extintor que se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. También hay una red húmeda y una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN**

Se indica por Gendarmería de la unidad penal que carecen de un Área Técnica, no obstante, entre funcionarios de Gendarmería se coordinan los programas destinados a la reinserción de las personas privadas de libertad.

### **12.1. Área Técnica**

En la unidad penal se informa que trabaja únicamente un/a psicólogo/a, quien lo hace dos días al mes en jornada completa, según indican.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto programas de reinserción en áreas de educación, charlas en áreas de capacitación laboral y fortalecimiento de vínculos familiares.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de conversaciones informales y a veces, en reuniones. Se indica que no existe programa de visitas íntimas.

### **12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas**

No existe programa de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal.

### **12.3. Programas Laborales**

#### **Trabajo en la Unidad Penal**

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en mantenimiento, cocina para población penal, cocina para funcionarios/as y mozos o jornales. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

En **mantenimiento** trabaja un hombre condenado, tres horas diarias durante siete días a la semana. Es decir, trabaja 21 horas a la semana. El trabajador tiene elementos de seguridad como zapatos, pantalón, polera y polar.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$53.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y otro descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. Tiene contrato de trabajo y le hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE), pero no por previsión social (AFP o ISP).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removida de su puesto de trabajo y no ha sido castigada impidiéndole ir a trabajar.

En la **cocina para población privada de libertad** trabajan actualmente dos hombres condenados y en la **cocina para funcionarios/as** también trabajan dos hombres condenados. Ambos trabajos se rigen por las mismas condiciones.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen nueve horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan 63 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, para manipular preparaciones calientes.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$53.222 bruto para los ayudantes de cocina y \$72.576 para los maestros de cocina. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y otro descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. Tienen contrato de trabajo y les hacen descuento por previsión social y por salud (FONASA/ISAPRE).

No se recopila información en la visita sobre si las personas que trabajan en el lugar han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo o si han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Por último, como **mozo o jornal** trabaja un hombre condenado y recibe una remuneración de \$53.000 bruto. El día de la visita, no se pudo entrevistar a este trabajador, por lo que se desconoce la cantidad de horas y días que trabaja a la semana, si tiene contrato de trabajo, si se le realizan descuentos, si tiene ropas de seguridad y si ha sido amenazado con ser removido de su puesto de trabajo o castigado impidiéndole ir a trabajar.

### **Trabajo Autogestionado**

Los trabajadores por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y algunos no pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según indican, a pesar de que desde Gendarmería se señala que permiten el ingreso de estos elementos. Comercializan sus productos a través de la gestión de funcionarios uniformados, familiares o cercanos y por encargo. Se señala que los/as funcionarios/as no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

### **Capacitaciones Laborales**

En la Unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores, en temáticas como mueblería. A estas capacitaciones asisten hombres condenados.

### **Infraestructura de Taller Laboral**

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de mueblería y artesanía. El taller es un área cerrada parcialmente, pues está bajo techo y a la intemperie a la vez. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. No tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo ni agua estancada en este. No se aprecian cámaras de televigilancia.

No se observa que los trabajadores del taller utilicen ropa de seguridad, sin embargo, se informa que cuando tienen capacitaciones se les entregan lentes y guantes de seguridad.

### **Prevención de Riesgos del Taller Laboral**

En el lugar hay extintores y todos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **12.4. Programas Educativos**

### **Funcionamiento de la Escuela**

En el CDP Chanco existe una Escuela Penal, llamada Dunas de Chanco, cuya administración está a cargo de la Municipalidad. En esta se imparte educación básica y oficio en mueblería. A la Escuela pueden asistir como estudiantes los hombres condenados de la unidad penal.

En el recinto trabaja un profesor, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 20 cupos lo que es suficiente para la cantidad de personas que habitan la Unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se indica que los estudiantes no han tenido problemas para asistir a la Escuela.

Se recibe información que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato del profesor a los estudiantes es bueno.

### **Infraestructura de la Escuela**

En la Escuela hay una sala de uso exclusivo para realizar clases y un baño para los estudiantes, que es el mismo baño que se habilita para las mujeres en horario de visita. En el recinto existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando.

En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubren cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. La sala de clases no tiene calefacción.

El piso y el techo de la sala están en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para todos los estudiantes, las que se encuentran en buen estado. En este espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

### **Servicios Higiénicos Escuela**

La Escuela tiene un baño para los estudiantes, que en horario de visita se habilita para las mujeres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. Este baño puede ser utilizado de una persona a la vez, por lo que existe privacidad en su uso. El inodoro está funcionando en buen estado y no se encuentra tapado o estancado, aunque se observa que la cadena está rota. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. Hay jabón y no hay papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias. No se observa humedad en paredes u otras superficies, papeles en el suelo, alcantarillas tapadas o desbordadas ni agua de alcantarillado en el piso.

### **Prevención de Riesgos Escuela**

En esta zona hay extintores y se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y una red

seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### 12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes en tenis de mesa. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo rayuela y cartas, según se manifiesta.

## 13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias, en el CDP Chanco, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de tres personas privadas de libertad y cuatro funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es suficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado dos simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores, sin embargo, la población penal señala que no estas no se han realizado. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación, no conocen la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y tampoco conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo a funcionarios/as, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, enseñándoselas.

### 13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles y basura en el suelo. En el área no se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

## **14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES**

### **A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)**

1. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias en el módulo de condenados.
2. **(R)** Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente, las 24 horas, a todas las personas privadas de libertad.
3. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Para ello, eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias, como la reja que hay entre módulos y baños.
4. **(R)** Implementar en el sistema de prevención de riesgos de la unidad penal, la difusión de las zonas de seguridad entre las personas privadas de libertad. De igual forma capacitar a internos en el uso y manejo de extintores y contar con pasillos de un ancho suficiente para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
5. **(R)** Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos/as que trabajan en la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
6. **(R)** Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone.
7. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria.
8. **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. Para ello, implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
9. **(R)** Mejorar la alimentación de la población penal, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales, que se proporcione cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega y disminuir las horas entre la última comida y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurre una excesiva cantidad de horas.
10. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Para ello, reparar aquellas ventanas sin vidrios.
11. Garantizar el acceso a sábanas a todas las personas privadas de libertad.

12. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Para esto, reparar los inodoros y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
13. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad en cuanto a permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a la población penal.
14. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Se debe eliminar la práctica de desnudamientos durante su realización.
15. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad respondiendo a las emergencias de salud en un tiempo adecuado.
16. Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
17. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Además, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el interno lo requiera.
18. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.

#### **B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)**

19. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Para ello, asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Asimismo, incrementar el número de personal médico.
20. **(R)** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. Para ello, se debe implementar un box para tratamiento y estabilización y otro box privado destinado exclusivamente a la atención. Además, implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril. Por último, obtener resolución que les permita operar como servicio de salud de atención primaria.
21. **(R)** Implementar un sistema de calefacción en el recinto que abarque toda la unidad penal.
22. **(R)** Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un baño para el uso exclusivo de visitas.
23. **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión.
24. **(R)** Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. En este sentido, habilitar dependencias para visitas íntimas, establecer criterios inclusivos en el ejercicio del derecho, permitir que parejas del mismo sexo puedan hacer uso del derecho y garantizar la privacidad.
25. **(R)** Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se contraten más profesores y profesoras de enseñanza media.

26. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Para esto, proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
27. Informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones a beneficios intrapenitenciarios.
28. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es eliminar los desnudamientos como condición de ingreso.
29. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal.

**C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)**

30. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de las personas privadas de libertad lo más posible al medio libre considerando especialmente remuneración.
31. **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de la población penal a través de la implementación de cámaras de vigilancia en la unidad penal.
32. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Para ello, establecer un programa de rehabilitación de drogas y contratar profesionales especializados en el tema. Asimismo, aumentar el número de profesionales del Área Técnica.